

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10596 de 8 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010351

Señor(a)
SCHOELLER ALLIBERT GMBH

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“PALÉ DE PLÁSTICO CON ELEMENTOS DE REFUERZO”***

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2017/083471

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 19 de diciembre de 2017.

PRIORIDAD(ES): 04/04/2017, DE (ALEMANIA), 10 2017 107 237.3

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 25 de enero de 2019, bajo el número NC2019/0010401, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 11 del radicado N° NC2019/0010401 del 25 de enero de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un pale de plástico con barras de refuerzo para manejo de mercancía que siempre transmita la carga de la mercancía soportada a las barras de refuerzo para evitar la flexión de las capas de cubierta y de piso y el eventual daño de los pies de apoyo del palé de plástico por dicha flexión.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un palé de plástico con barras de refuerzo metálicas para el manejo de mercancía que cuenta, en cada uno de sus pies de apoyo, con un casquillo de apoyo soportado sobre las barras de refuerzo y que tiene una unión de encastre (mediante elementos de retención tipo nervios o resaltes) con dicha barra de refuerzo y con las placas de cubierta y suelo.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La expresión: *“preferiblemente”* (Reiv. 1 y 7) precediendo una característica no es limitativa, porque hace opcional la característica y no limita el alcance de la



Oficio N° 10596 de 8 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010351

- reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- Los conectores “y/o” y “o” en las siguientes frases de la reivindicación 1: *“cuyos extremos inferior y superior de casquillo están apoyados en el lado inferior de la placa de cubierta (2) y en el lado superior de la parte de suelo (3) o en los elementos de refuerzo (23)”* y *“que están dispuestos debajo o encima de los insertos dispuestos en los pies de apoyo (5, 7, 9), estando el casquillo de apoyo (21) unido en unión geométrica a la placa de cubierta (2), a la parte de suelo (3) y/o al elemento de refuerzo (23)”* precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 04 de abril de 2017 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2003075082	“Reinforced pallet”	24 de abril de 2003
D2	US5413052	“Plastic pallet with two decks”	9 de mayo de 1995

El documento D1¹ divulga un conjunto de palé reforzado que tiene una primera plataforma de palé y una segunda plataforma de palé. Cada una de las plataformas tiene un miembro exterior y un miembro intermedio, teniendo cada miembro exterior y miembro intermedio una de un par de superficies de nervaduras transversales coincidentes que se montan juntas para definir secciones de vigas de caja dentro de cada plataforma de paleta. También se incluye un miembro de refuerzo alargado que está dispuesto entre el miembro exterior y el miembro intermedio de la segunda plataforma de paleta para proporcionar rigidez a la misma. Se incluye además una pluralidad de columnas que se extienden entre los miembros intermedios. (Resumen).

El documento D2² divulga un palé de plástico que tiene una cubierta superior termoformada de doble hoja reforzada con un sustrato metálico tubular. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Palé de plástico (...)”* (Radicado N° NC2019/0010401del 25 de enero de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

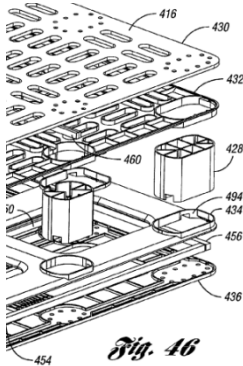
Características esenciales	D1
Palé de plástico con una placa de cubierta (2) y con una parte de suelo (3) formada por unos patines (11, 13), que	Conjunto de palé de plástico 410 que incluye una plataforma superior 412 y una plataforma inferior 414 espaciadas por una pluralidad de miembros de columna

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/021909093/publication/US2003075082A1?q=US2003075082>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/046247887/publication/US5413052A?q=us5413052>

Oficio N° 10596 de 8 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010351

se mantienen separadas una de otra mediante unos pies de apoyo (5, 7, 9) dispuestos al menos en los lados marginales del palé, que están respectivamente configurados con una pared periférica,	428. La plataforma inferior tiene un patín para acoplar los miembros de refuerzo 450, 454, 456 (Fig. 46. Párr. 0098 y 0104)
Está dispuesto en cada caso un inserto previsto para la transmisión de carga, y en donde los insertos están formados respectivamente por un casquillo de apoyo (21), preferiblemente de paredes cerradas desde el extremo superior hasta el extremo inferior del inserto y cuyos extremos inferior y superior de casquillo están apoyados en el lado inferior de la placa de cubierta (2) y en el lado superior de la parte de suelo (3) o en los elementos de refuerzo (23) dispuestos en los patines (11, 13), de tal manera que el casquillo de apoyo (21) se halla continuamente en una posición de transmisión de carga entre la placa de cubierta y la parte de suelo, caracterizado por que	Cada miembro de columna 428 tiene un patrón definido por nervios y nervios transversales, definiendo el patrón un rebaje o canal 78 correspondiente en el que se reciben los miembros de refuerzo 50-58, de modo que cuando se colocan, el miembro o los miembros de refuerzo tienen una altura similar a la de la estructura estriada circundante, y la estructura estriada y el miembro de inserción son coplanares con la superficie 46. (Fig. 43. Párr. 0082) 
En la parte de suelo están dispuestos unos elementos de refuerzo (23) que están respectivamente alineados con los patines y abarcan respectivamente los pies de apoyo (5, 7, 9), dispuestos en fila unos con respecto a otros, y que están dispuestos debajo o encima de los insertos dispuestos en los pies de apoyo (5, 7, 9), estando el casquillo de apoyo (21) unido en unión geométrica a la placa de cubierta (2), a la parte de suelo (3) y/o al elemento de refuerzo (23).	Los miembros de refuerzo 450, 454, 456 están alineados en los canales de la placa inferior y de los miembros de columna por debajo del mismo, el miembro de columna 428 están en unión geométrica con las superficies 434 y 432 de los paneles 412 y 414 y tienen un rebaje (78 en fig. 9) para rodear a los miembros de refuerzo (Fig. 46. Párr. 0098 y 0104) Las columnas se pueden encajar a presión o mediante un accesorio a presión en las cubiertas (Párr. 0105).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del palé de plástico de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: la plataforma superior 12 tiene una superficie superior plana, generalmente plana 16 y en esta realización también incluye una superficie inferior 18 que está definida por una pluralidad de primeras porciones de columna 20 (soportes). (Párr. 0077).
- Reivindicaciones 5, 6, 7 y 8: El miembro inferior 36 tiene un patrón definido por nervios y nervios transversales, definiendo el patrón un rebaje o canal 78 correspondiente en el que se reciben los miembros de refuerzo 50-58, de modo que cuando se colocan, el miembro o los miembros de refuerzo tienen una altura similar a la de la estructura estriada circundante, y la estructura estriada y el miembro de inserción son coplanares con la superficie 46. (Párr. 0082).
- Reivindicaciones 9, 10 y 11: como se observa en la figura 43 las columnas de soporte

Oficio N° 10596 de 8 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010351

428 poseen nervios de refuerzo internos en forma de cruz que abarcan su interior y tiene forma poligonal uniforme (un rectángulo).

Las reivindicaciones dependientes 2, 5 a 11 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 3 consiste en: *“Palé según la reivindicación 1 o 2, caracterizado por que el casquillo de apoyo (21) presenta en su extremo superior, que mira hacia la placa de cubierta (2), en particular unos salientes (29) a modo de almenas, que encajan en unas aberturas (31) correspondientes presentes en la placa de cubierta (2)”* Radicado N° NC2019/0010401 del 25 de enero de 2019).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 3 porque divulga un conjunto de palé de plástico 410 que incluye una plataforma superior 412 y una plataforma inferior 414 espaciadas por una pluralidad de miembros de columna 428. La plataforma inferior tiene un patín para acoplar los miembros de refuerzo 450, 454, 456 (Fig. 46. Párr. 0098 y 0104).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 3 y el pale plástico divulgado de D1 consiste en disponer en el casquillo que une las plataformas inferior y superior de unos salientes que encajan en unas aberturas correspondientes presentes en la placa de cubierta.

No hay efecto asociado a incluir los alientes en el casquillo de apoyo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el conjunto de palé conocido en D1 con el fin de obtener un pale alternativo?

Sin embargo, el incluir unas salientes en la columna de unión de las placas superior e inferior de un palé para encajar en aberturas en dichas placas para obtener el palé, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a pestañas 492, 494 en las paredes laterales del poste plástico 406 que encajan en ranuras 484, 496 de la lámina 484 o 486. (Col. 14. Lin. 35 a 45. Fig. 43).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir las pestañas y aberturas del documento D2 en el conjunto de palé de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 3. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación dependiente 3 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tiene nivel inventivo.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2003075082	1,2, 5 a 11	Novedad
D2	US5413052	3	Nivel inventivo



Oficio N° **10596** de **8 de julio de 2021**

Ref. Expediente N° NC2019/0010351

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 10596 de 8 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010351

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0010351		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2017/083471		19 de diciembre de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
04/04/2017				X					
Solicitante									
SCHOELLER ALLIBERT GMBH									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 11					
Palabras clave utilizadas				Pallet, plastic, reforc*, rib*, forklift, stiffening elements, runner*.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B65D 19/32				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	NC2020/0001508	28/02/2020	-	-			T		
ISA	EP2314517	27/04/2011	-	-			A		
	WO2011/135453	03/11/2011	-	-			A		
	US2002/088380	11/07/2002	-	-			A		
	GB1335688	31/10/1973	-	-			A		
	US2004/216648	04/11/2004	-	-			A		
	US5413052	09/05/1995	3	Col. 14. Lin. 35 a 45. Fig. 43			Y		
Espacenet	US2003075082	24/04/2003	1, 21, 5 a 11	Fig. 43 Párr.82, 98, 104, 105.			X		
Patbase	US4843976	04/07/1989	-	-			A		
	US6006677	28/12/1999	-	-			A		
Derwent	US8141500	27/03/2017	-	-			A		
	US20130032507	07/02/2013	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									

Oficio N° 10596 de 8 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010351

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (26/04/2021)	
Examinador: Fabio Enrique Villalobos Caita	